OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

AUDITORIAS VISIBLES

LEY 850 DE 2003

CONTEXTO

- El Departamento Nacional de Planeación DNP, ha concebido como un factor clave de éxito en la buena ejecución de los recursos del SGR las siguientes elementos:
- Directrices y buenas prácticas en torno a transparencia, a través de la operación Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación SMSCE, (foros, equipos locales de seguimiento (els), reuniones de seguimiento, Servicio de atención al ciudadano, sondeos de satisfacción...)
- Parte de las estrategias son las Auditorias Visibles.

CONTEXTO

- Gran parte de los dineros de SGR se traduce en obras públicas y proyectos, construidas con recursos públicos por lo que es importante que la ciudadanía participe activamente en la vigilancia y control a la ejecución de estos recursos, a través de auditorias visibles.
- Vale la pena aclarar que la naturaleza de los recursos es pública y de aquí nace la obligación de rendir cuent Las auditorias visibles simplemente son un mecanismo para hacerlas de manera organizada.

¿QUÉ SON?

- "Las Auditorias Visibles son un mecanismo de participación ciudadana creado por el gobierno nacional para que las comunidades beneficiarias de las inversiones de recursos públicos realicen seguimiento y control social, con el fin de garantizar su adecuada ejecución".
- Fueron creadas para: Impulsar acciones que fomenten la apropiación por parte de la comunidad y contribuyan a la sostenibilidad de los proyectos.

MARCO NORMATIVO

Nro.	NORMA	LO QUE REGLAMENTA
1	CPC de 1991	En artículo 02-49-95-79-103-104-105-365
2	Ley 850 de 2003	Reglamenta las veedurías ciudadanas
3	Ley 734 de 2002	Código único disciplinario
4	Ley 689 de 2001	Que modifica parcialmente la ley 142 de 1994
5	Ley 393 de 1997	Acción de cumplimiento
6	Ley 80 de 1993	Sobre contratación
7	Ley 1150 de 2007	Modifica la ley 80 de 1993
8	Ley 134 de 1994	Dicta normas sobre mecanismos de participación ciudadana
9	Ley 142 de 1994	Ley de Servicios Públicos Domiciliarios
10	Ley 152 de 1994	ley orgánica del PND y ley de planeación participativa
11	Ley 87 de 1993	la ley marco de control Interno
12	Ley 190 de 1995	Estatuto Anticorrupción
13	Decreto 2232 de 1995	Reglamenta la ley 190 de 1995
14	Decreto 1429 de 1995	Reglamentario de la ley 142 de 1994
15	Decreto 2623 de 2009	Por la cual se crea el Sistema Nal. De Servicio al ciudadano
16	Dir. Presidencial 10 de 2002	Orientada a que la comunidad realice una eficiente participación y control social a la gestión administrativa.

¿QUIÉN CONFORMA LA VEEDURÍA?

- Los ciudadanos en forma plural. (son aquellas en la que dos o más ciudadanos reunidos eligen democráticamente a sus veedores).
- A través de <u>organizaciones civiles</u>
 como: organizaciones comunitarias, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común, no gubernamentales, <u>sin ánimo de lucro</u> y constituidas con arreglo a la ley.

PROCEDIMIENTO DE CONFORMACIÓN DE LA VEEDURIA

Elección democrática de veedores

Acta de constitución

Inscripción personería o cámara de comercio

Obtención del registro

Vigilar los procesos de planeación, para que conforme a la Constitución y la ley se dé participación a la comunidad

Vigilar que en la asignación de los presupuestos se prevean prioritariamente la solución de necesidades básicas insatisfechas según criterios de celeridad, equidad, y eficacia

Vigilar porque el proceso de contratación se realice de acuerdo con los criterios legales

Vigilar y fiscalizar la ejecución y calidad técnica de las obras, programas e inversiones en el correspondiente nivel territorial

Recibir los informes, observaciones y sugerencias que presenten los ciudadanos y organizaciones en relación con las obras o programas que son objeto de veeduría

Comunicar a la ciudadanía, mediante asambleas generales o en reuniones, los avances de los procesos de control o vigilancia que estén desarrollando

Solicitar a interventores, supervisores, contratistas, ejecutores, autoridades contratantes y demás autoridades concernientes, los informes, presupuestos, fichas técnicas y demás documentos que permitan conocer el cumplimiento de los respectivos programas, contratos o proyectos

Remitir a las autoridades correspondientes los informes que se desprendan de la función de control y vigilancia en relación con los asuntos que son objeto de veeduría

Denunciar ante las autoridades competentes los hechos o actuaciones irregulares de los funcionarios públicos

¿CUÁLES SON LOS DERECHOS DE LAS VEEDURÍAS?

<u>Conocer</u> <u>inversión</u> <u>Solicitar</u> correctivos

Obtener información

RED INSTITUCIONAL DE APOYO A LAS VEEDURÍAS

Contraloría General de la República

Procuraduría General de la Nación

Defensoría del Pueblo

Ministerio del Interior

RED INSTITUCIONAL DE APOYO A LAS VEEDURÍAS

El Departamento Administrativo de la Función Pública

La Escuela Superior de Administración Pública

El Fondo para la Participación y el fortalecimiento democrático

Los organismos de planeación

EL CONTROL SOCIAL

- Ha sido concebido como un mecanismo para garantizar la transparencia y la participación ciudadana para el buen manejo de los recursos ejecutados a través de los proyectos.
- Las estrategias para dinamizar el Control Social se encuentran bajo la responsabilidad tanto del DNP como de las entidades ejecutoras de los recursos del SGR.

Estrategias de Auditoria Visible que adelantará La Universidad de Caldas

ESTRATEGIA	ACTIVIDAD
Divulgación	Encuentros con comunidades para la
proactiva de	divulgación de los proyectos
información los	Publicación de información en la web
proyectos	institucional
	Producción y difusión de material publicitario e
	informativo.
Rendición de	Audiencias Públicas presenciales de Rendición
cuentas	de Cuentas
	Rendición de cuentas en la web
	Publicación de resultados de auditorias internas
	a la ejecución de los proyectos por parte de la
	Oficina de Control Interno
Fomento del	Eventos de capacitación o sensibilización sobre
Control Social	instrumentos de control social
	Asesoría en la conformación y operación de
	veedurías ciudadanas por solicitud de los
	mismos ciudadanos gobierno municipal,
	entidades u organizaciones sociales

INFORMES DE PROYECTOS:

INICIAL (una vez esté definido el contratista e interventor)

- Objetivo: Dar al proyecto
- Socializar el alcance del proyecto
- Presentar los contratistas de obra e interventoría
- Conformar equipos de seguimiento
- Establecer punto de Servicio de Atención al Usuario - SAU
- Establecer el enlace municipal por parte del Alcalde ó su representante

INTERMEDIO (50% del proyecto)

- Objetivo: Informar a la comunidad del avance del proyecto, dificultades, cambios en diseños, suspensiones de obra
- Presentar informe por parte del contratista/interventoría y el ELS

FINAL (una vez terminada la obra)

- Objetivo: presentar rendición de cuentas final, resultados y logros de cada parte: FA, contratistas, Alcaldía y ELS
- Establecer compromisos de sostenibilidad
- Firmar acta de acta de entrega

Participantes: Alcalde, primera dama y/o enlace del municipio. Personero, ELS sectorial, representantes de la comunidad interesados, contratista, interventoría.

MAYORES INFORMES

Por favor comuníquese con la Oficina de Control Interno de la Universidad de Caldas donde le daremos todo el apoyo y asesoría:

Dirección: Universidad de Caldas – Sede Central

Correo electrónico: controli@ucaldas.edu.com

Teléfono de contacto: 8781500 extensión 11323 – 11324

Profesionales: DIANA CRISTINA VIDAL ALVAREZ

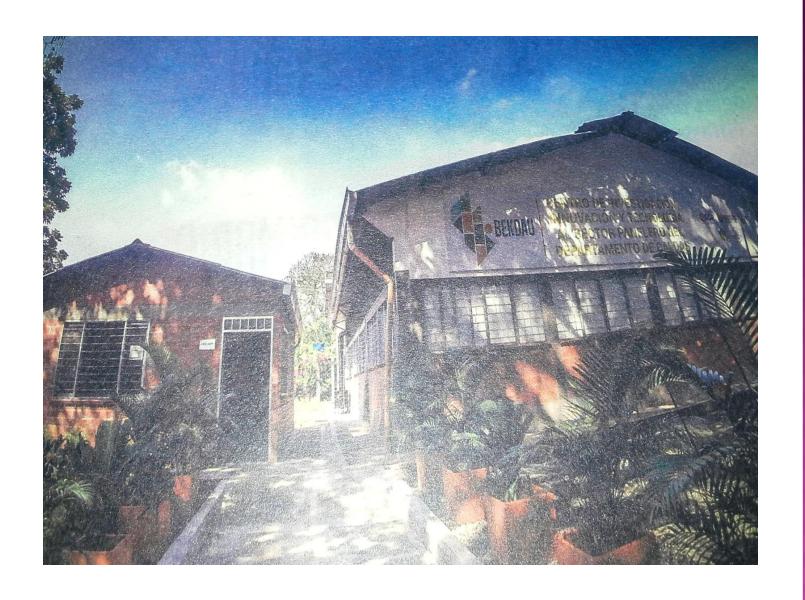
EDUARDO CASTRO ECHEVERRI

EXPERIENCIA EN BEKDAU

Centro Panelero – Supía - Caldas



Participantes: Alcalde, primera dama y/o enlace del municipio. Personero, ELS sectorial, representantes de la comunidad interesados, contratista, interventoría.



Oficinas – Supía - Caldas

Eduardo Castro Echeverry - O.C.I.

31/01/2018

ESTRATEGIA UTILIZADA

- La convocatoria
- Asistentes a la audiencia
- Encuesta de satisfacción
- Espacio para formulación de preguntas por parte de la comunidad
- El informe de Gestión
 - El proyecto (resultados esperados)
 - Avance del proyecto
 - Proyectos derivados
 - Aspectos financieros
 - Expectativas futuras
- Aval de control Interno con el informe

EXPERIENCIA DEL CENTRO CULTURAL **UNIVERSITARIO**

CCU

CONFORMACION DE LA VEEDURIA PARA EL CCU

- Reuniones con la comunidad del sector de Fátima y lugares circunvecinos.
- Elección democrática de ciudadanos (organizaciones está SCIA)
- Presencia de la CGR
- Presencia de la personería Municipal
- Inscripción en Personería Municipal
- Resolución Nro. 057 de Marzo de 2014
- Renovación Res. 076 de Abril de 2016 (28/06/2017

RESULTADOS

- Dos auditorias internas por parte de la OCI
- Seguimiento permanente de la Veeduría
 - Informe inicial de gestión
 - Informe secundario de veeduría: Viabilidad de la 2 y 3 etapa, fortalecimiento del proyecto, proyecto acuerdo en al Congreso.
 - Informe intermedio: Rendición de cuentas el 28 de Agosto con acompañamiento de la CGR.
 - Ley 1798 de 19/07/2016 por medio de la cual la nación se vincula a la celebración de los 70 años de la UC y autoriza en su homenaje la financiación de la II y III etapa del CCU

MUCHAS GRACIAS

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE GESTION **UNIVERSIDAD DE CALDAS**